



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 12.286.-

SAN BERNARDO, 19 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LIMITADA;

de Octubre de 2010, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **JMAYO CAPACITACIONES**

- El Memorándum Interno N° 1253, de fecha 15

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Oficina Administrativa de Servicios de Capacitación**”, con domicilio comercial en San José
N° 106, Oficina N° 24, de esta comuna, a nombre de **JMAYO CAPACITACIONES LIMITADA**,
R.U.T. N° 76.108.047-4.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **San José N° 106 Oficina N° 24**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo
Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines
pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.